

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (CS-H-174).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1995, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: CS-H-174. «Mejora de Intersección en las Carreteras H-131, H-123 y HV-1221, en Villanueva de los Castillejos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de mayo de 1994.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos el día 20 de septiembre de 1995, en horas de 10,00 a 12,00, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 14 de agosto de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACIÓN QUE SE CITA

T.M. VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Finca	Pol./Parc.	Propietario	Día	Hora
1	50/82	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	20.9.95	10,00 a 12,00
2	50/86	Don Manuel González Pereira	"	"
3	2/111	Don Manuel González Pereira	"	"
4	2/109	Don Romualdo Gómez Dmguez. y Hnos.	"	"
5	2/144	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	"	"

Finca	Pol./Parc.	Propietario	Día	Hora
6	2/141	Don Matías Ponce Deleito	"	"
7	50/5	Don Rafael Barbosa Pérez	"	"

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO nombramientos Presidentes OEP 95. (PP. 1932/95).

El Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada ha tenido a bien dictar con esta fecha la siguiente Resolución:

«Co...ituida la nueva Corporación Provincial con fecha 6 de julio de 1995, y,

Vistas las Resoluciones de Presidencia de fecha 3 de febrero de 1995, publicadas en el BOP núm. 81 de 8 de abril de 1995, en las cuales se procede a la convocatoria y al nombramiento de Presidente, Secretarios y Vocales de los diferentes Tribunales de selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1995 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente ha resuelto:

Unico. Designar como Presidentes titular y suplente, de los diferentes Tribunales Calificadores a los Diputados que a continuación se relacionan:

1. Oficial Letrado.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Carlos Martínez García.

Suplente: Don Diego Hurtado Gallardo, Diputado Delegado del Área de Presidencia, en sustitución de don José García Giralte.

2. Técnico Administración General.

Titular: Don Miguel Ángel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía.

Suplente: Don Diego Hurtado Gallardo, Diputado Delegado del Área de Presidencia, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

3. Ingeniero Técnico Industrial.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social.

Suplente: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local, en sustitución de don José García Giralte.

4. Ingeniero Técnico Agrícola.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en sustitución de don Manuel Pérez Cobos.

Suplente: Don Antonio Molina Gómez, Diputado Delegado de Medio Ambiente, en el ámbito del Área de Cooperación Local, en sustitución de don Carlos Martínez García.

5. Ayudante Técnico Sanitario.

Titular: Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Diputada Delegada del Patronato Provincial de Turismo, en el ámbito de Presidencia, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

Suplente: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de

la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de doña Pilar Gualda Vargas.

6. Analista Programador.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía, en sustitución de don José Manuel Macías Romero.

7. Informador.

Titular: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de don José Sánchez Moreno.

Suplente: Doña Ana Conde Trescastro, Diputada Delegada de Acción Social y Centro de Drogodependencias, en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

8. Educador Deficientes.

Titular: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

Suplente: Don Julio G. Perea Cañas, Diputado Delegado de Deportes, en el ámbito del Área de Bienestar Social.

9. Monitor Ocupacional.

Titular: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

Suplente: Don Julio G. Perea Cañas, Diputado Delegado de Deportes, en el ámbito del Área de Bienestar Social.

10. Administrativo.

Titular: Don Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía, en sustitución de don José García Giralte.

11. Delineante.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social.

Suplente: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local.

12. Encargado de Servicios Generales.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía, en sustitución de don Luis Manuel Rubiales López.

13. Encargado de Información y Servicios.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía, en sustitución de don José García Giralte.

14. Programador.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía, en sustitución de don Luis Manuel Rubiales López.

15. Auxiliar Técnico Fotocomposición.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en sustitución de don José Luis Rubio Yáñez.

Suplente: Don Julio G. Perea Cañas, Diputado Delegado de Deportes, en el ámbito del Área de Bienestar Social.

16. Auxiliar Administrativo.

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía, en sustitución de don José Luis Rubio Yáñez.

17. Conductor.

Titular: Don Diego Hurtado Gallardo, Diputado Delegado del Área de Presidencia, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don José Romero González, Diputado Delegado del Organismo Autónomo "Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria" en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don José Sánchez Moreno.

18. Auxiliares de Delineación.

Titular: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local.

Suplente: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en sustitución de don Angel Martínez Lara.

19. Pintor.

Titular: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local, en sustitución de don José García Giralte.

Suplente: Don Antonio Molina Gómez, Diputado Delegado de Medio Ambiente, en el ámbito del Área de Cooperación Local, en sustitución de don José Sánchez Moreno.

20. Carpintero.

Titular: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local, en sustitución de don José García Giralte.

Suplente: Don Antonio Molina Gómez, Diputado Delegado de Medio Ambiente, en el ámbito del Área de Cooperación Local, en sustitución de don José Manuel Macías Romero.

21. Electricista.

Titular: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local, en sustitución de don Manuel Pérez Cobos.

Suplente: Don Antonio Molina Gómez, Diputado Delegado de Medio Ambiente, en el ámbito del Área de Cooperación Local, en sustitución de don Luis Manuel Rubiales López.

22. Vigilante Obra.

Titular: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado

Delegado del Área de Cooperación Local, en sustitución de don Angel Martínez Lara.

Suplente: Don José Romero González, Diputado Delegado del Organismo Autónomo "Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria" en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco J. Rodríguez Ríos.

23. Auxiliar Medios Audiovisuales.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en sustitución de don José Luis Rubio Yáñez.

Suplente: Don Julio G. Perea Cañas, Diputado Delegado de Deportes, en el ámbito del Área de Bienestar Social.

24. Operador Máquinas Reproductoras.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social.

Suplente: Don Francisco J. Rodríguez Ríos, Diputado Delegado del Área de Cooperación Local.

25. Auxiliares de Clínica.

Titular: Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Diputada Delegada del Patronato Provincial de Turismo en el ámbito de Presidencia, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

Suplente: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de don Angel Martínez Lara.

26. Cocinero.

Titular: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de don Angel Martínez Lara.

Suplente: Doña Ana Conde Trescastro, Diputada Delegada de Acción Social y Centro de Drogodependencias, en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de don José García Giralte.

27. Peluquero.

Titular: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de don José García Giralte.

Suplente: Doña Ana Conde Trescastro, Diputada Delegada de Acción Social y Centro de Drogodependencias, en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de doña Francisca Arenas Fernández.

28. Operario.

Titular: Don Carlos Martínez García, Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, en sustitución de don José García Giralte.

Suplente: Doña Sara Elena Fernández Hernández, Diputada Delegada de los Centros Sociales y Centro de la Mujer en el ámbito de Bienestar Social, en sustitución de don Carlos Martínez García.

29. Analista Programador (Tipo I).

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía.

30. Programador (Tipo I).

Titular: Don José Antonio Pérez de Rueda, Diputado Delegado de Recursos Humanos, en el ámbito del Área de Economía, en sustitución de don Francisco Linares Martín.

Suplente: Don Miguel Angel Muñoz García, Diputado Delegado del Área de Economía.

Granada, 13 de julio de 1995.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 1849/95).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de noviembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación, si procede, del registro de parejas de hecho.

«1.º Crear con el Ayuntamiento de Almonte el Registro Municipal de Uniones Civiles, que tendrá carácter administrativo y se regirá por el presente acuerdo y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo.

2.º a) En el Registro Municipal de Uniones Civiles se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

b) También podrán inscribirse mediante transcripción literal, los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

c) Asimismo podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión extramarital.

3.º Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones Civiles, lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral. Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el Municipio de Almonte.

Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil, podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros.

4.º La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

5.º En el Ayuntamiento de Almonte, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles tendrán la misma consideración jurídica y administrativa de las uniones matrimoniales.

6.º El Registro Municipal de Uniones Civiles, estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.»

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procediéndose también a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Almonte, 26 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2005/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de julio pasado, aprobó inicialmente, el